



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 218 - 2018-GRA/GR.**

Ayacucho, 24 de abril del 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 078-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura sanitaria, en el marco de los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 078-2018-EF por un monto de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 24, 877,271.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

**(En Soles)**

**SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**



UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO.

OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 4,748,834.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 4,748,834.00

PROYECTO : 2194680 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, AYNA - LA MAR - AYACUCHO.

OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 5,478,842.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 5,478,842.00

PROYECTO : 2194682 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, LA MAR - AYACUCHO.

OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 8,001,960.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 8,001,960.00

PROYECTO : 2194671 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION PROVINCIA CANGALLO REGION AYACUCHO.

OBRA : 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 6,647,635.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 6,647,635.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

=====  
S/. 24,877,271.00  
=====

TOTAL PLIEGO 444

=====  
SI. 24, 877,271.00  
=====

## ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

**NOTA 0000000342**

MES: ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD: 24/04/2018  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 078-2018-EF  
ESTADO: APROBADO  
FECHA: 24/04/2018  
DOCUMENTO: 107 | 218-2018-GRA/GR  
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE		4,748,834
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		4,748,834
6 GASTOS DE CAPITAL		4,748,834
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,748,834
9002 2194671 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO		6,647,635
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		6,647,635
6 GASTOS DE CAPITAL		6,647,635
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,647,635
9002 2194680 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION,		5,478,842
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		5,478,842
6 GASTOS DE CAPITAL		5,478,842
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,478,842
9002 2194682 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, LA MAR -		8,001,960
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		8,001,960
6 GASTOS DE CAPITAL		8,001,960
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,001,960
<b>TOTAL:</b>		<b>24,877,271</b>

